



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Ministerio de Educación  
Dirección Regional de Educación Puno  
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo  
Institución Educativa Primaria N° 70234 Anapia



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **Resolución Directoral N° 013 – 2024 – IEP N° 70 234-A.**

*Anapia, 19 de marzo del 2024.*

Visto el Oficio N° 0171-2024-GRP-DERP - UGEL YUNGUYO y el Acta de elección de representantes ante la Comisión de Racionalización de fecha 16 de agosto del 2024.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el DS 005-2011-ED aprueba "Normas para el proceso de Racionalización de Plazas del Personal Docente y Administrativo en Instituciones públicas de Educación básica y Técnico productiva" el cual se aplicará en lo que corresponde, conforme a lo establecido en el DS 118-2013-PCM;

Que, la R.S.G. N° 1825-2014-MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", dispone que el proceso de racionalización de plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución.

De acuerdo a la resolución viceministerial N° 071-2024-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Racionalización en la Institución Educativa Primaria N° 70234 de la isla de Anapia para el año 2024, integrado por:

- Prof. Higídio Alejandro Limachi Mamani, quien como director lo preside.
- Prof. Teófilo Choque Calisaya, representante de los docentes.
- Prof. Angelica María Ucharico Uruchi, representantes de los docentes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Ministerio de Educación  
Dirección Regional de Educación Puno  
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo  
Institución Educativa Primaria N° 70234 Anapia



*Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a cada integrante de la Comisión de Racionalización, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local YUNGUYO, para su conocimiento y demás fines.*

**Regístrese y Comuníquese,**

HALM/D.  
Arch.



*H. A. Limachi Mamani*  
Prof. Higinio A. Limachi Mamani  
DIRECTOR

**INFORME N° 013 -2024-I.E.P.N° 70234-A – CORA I.E.**

**A :** LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

**De :** Comisión de Racionalización CORA-IEP. N° 70234-Anapia”

**Asunto :** Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

**Referencia :** R.V.M. N° 071-2024-MINEDU  
R.D. N° 013-2024-IEP. N° 70234-A.

**Fecha :** Yunguyo, 19 de agosto de 2024.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Primeriaría N° 70234 de la isla de Anapia, que tiene como Características: Polidocente Multigrado, Modalidad Educativa: EBR “PRIMARIA”, con Código Modular N° 0221127, zona rural, cuyo detalle es el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL**

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el director de la IEP. N° 70234 de Anapia, mediante R.D. N° 013-2024IEP.N° 70234-A., se conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el día 16 de agosto del 2024, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70234 de Anapia.
- 1.3. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 19/08/2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo.
- 1.4. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 19/08/2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma vigente.

**II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS**

*Se valida el proceso de racionalización, en cumplimiento a lo señalado en la RVM N° 071-2024-MINEDU.*

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 41 estudiantes, distribuidos en 6 secciones, con un promedio de 7 alumnos por sección.

**EBR PRIMARIA**

N	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
	EBR PRIMARIA	06	41	01	41	00	00

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente	4	1	05
Auxiliar de Educación	0	0	0
Técnicos (Secretaria)	0	0	0
Auxiliar ( Personal de servicio, oficinista)	0	0	0
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>06</b>

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Primaria N° 70234 de Anapia, es todo lo que puedo informar a Ud. Señor Director para los fines que vea por conveniente.

Anapia, 19 de agosto del 2024.

Atentamente;



Prof. Higinio A. Jimachi Mamani  
DIRECTOR

DNI 01772325  
PRESIDENTE DE CORA IE

Prof. Teófilo Choque Calisaya  
REPRESENTANTE DOCENTES

DNI 42111185



Prof. Angelica Maria Ucharico Uruchi  
DNI 40392468  
REPRESENTANTE DE DOCENTES